



EXENTA N° 18

SANTIAGO, 04 de febrero de 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Cartografía temática de la publicación "Inventario Patrimonio Cultural Inmueble, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", cuyos contenidos serán publicados en el sitio web <https://arquitectura.mop.gob.cl/patrimonioinmueble>

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por
SAMY MANUEL
HAWA ARELLANO
Fecha: 2022.02.03
16:26:18 -03'00'

